UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 042- 2026-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N°022-2024-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2024, se constituyó la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2024 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Convenio Colectivo 2024 suscrito entre el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUTUNSCH) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), en la cláusula décimo cuarta establece la entrega de una asignación económica con las captaciones del proceso de admisión a favor de todos los trabajadores de la UNSCH, por su parte la universidad acuerda con la representación sindical, la entrega de una asignación económica con las captaciones del proceso de admisión a favor de todos los trabajadores administrativos, para cuyo cumplimiento la Universidad deberá prever el equivalente del 30% del ingreso neto de la recaudación por concepto de admisión;

Que, con Memorando N° 042-2026-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2026, el señor Rector Dr. Emilio Germán Ramírez Roca ha solicitado constitución de una Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del SUTUNSCH;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del SUTUNSCH, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Ad-hoc para la evaluación y gestión de una directiva para la atención del pedido del SUTUNSCH, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 084 -2026-UNSCH-R

- Dr. Edmundo Esquivel Vila (Presidente)
- Mg. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
- Dr. Boris Enrique Peña Morales
- Dos (02) representantes del SUTUNSCH

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesado
Archivo

JECG/wvgs